



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3771/98.-

REF:/MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
S/AYUDA ECONOMICA SOLICITADA POR ESTUDIANTES DE
PROFESORADO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFIA DE LA UNLPAM.
PARA REALIZAR UN VIAJE DE ESTUDIO.-

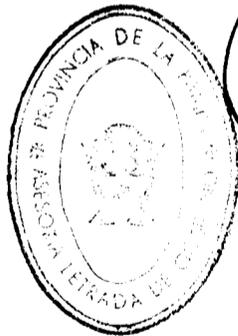
DICTAMEN N°: 727/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

Del análisis de las constancias obrantes en autos surge que la fundación, a la que se pretende beneficiar con el otorgamiento de un subsidio no reintegrable de los regulados por la N. J. de F. N° 835, encuadra su situación en el artículo 4° inc. A) de dicha norma.-

Para la prosecución del trámite, previamente deberá cumplirse con lo exigido en el sub-inciso 3) de la normativa ut-supra citada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 17 de julio
de 1.998.-
SMM/mesp.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE